

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37423** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 1087/14 habiéndose dictado en fecha 15 de septiembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Valenciana de Viviendas 2010, S.L. rectificado por auto de fecha 24/9/14 con domicilio en calle General Tovar, n.º 2, Valencia y CIF n.º B98040652, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 8.899, folio 43, hoja V-129.432. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D/ D.ª Abencys con domicilio en la avda. Reino de Valencia, 39-2, Valencia 46005 y correo electrónico concurso.valencianadeviviendas@abencys.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 24 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140052839-1